

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1530 VALENCIA

EDICTO

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso acreedores con número de registro 756/2010, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su sección quinta, Auto por el que se declara concluso el concurso acreedores de la entidad Residencial las Torres Coop. V., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para generar publicidad de la decisión de qué se trata, en los términos del artículo 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 23 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053770-1